



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 8432

Expte. N° 91-45.458/2022.-

Sancionada el día 02/05/2024. Promulgada el día 27/05/2024.

Publicada en el Boletín Oficial N° 21.721, del día 30 de mayo de 2024.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Designase con el nombre de "Lola Mora" al Museo Provincial de Bellas Artes, ubicado en la ciudad de Salta.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día dos del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Antonio Marocco - Dr. Luis Guillermo López Mirau - Esteban Amat Lacroix - Dr. Raúl Romeo Medina

SALTA, 27 de Mayo de 2024

DECRETO N° 326

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 91-45458/2022 Preexistente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 8432, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SÁENZ - Fiore Viñuales - López Morillo